SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO.

Alcaldes y Regidores y Procurador
Jurados y Caualleros hordinarios
Hombres buenos y Caualleros
y Escuderos y Oficiales y
Menestrales y Labradores
y Pastores y Ganados y
Vezinos y Moradores
y Estantes y Abitantes
en esta villa de Alcantara
y otras personas
Que aqui nombrare y
Declarare y Cada vno
Y qualquier de nos
Por si y por nuestros
Bienes y Rentas
Propios y Vienes
Comunes y Rentas
Y Derechos
Y Acciones
Y Vsos
Y Costumbres
Y Seruicios
Y Pechos
Y Derramas
Y Alcauallas
Y Tercias
Y Montazgos
Y Portazgos
Y Barcajes
Y Pontazgos
Y Pasajes
Y Rentas
Y Pechos
Y Derechos
Y Tributos
Y Seruicios
Y Monedas
Y Pedidos
Y Ayudas
Y Sisas
Y Alcauallas
Y Tercias
Y Montazgos
Y Portazgos
Y Barcajes
Y Pontazgos
Y Pasajes
Y Rentas
Y Pechos
Y Derechos
Y Tributos
Y Seruicios
Y Monedas
Y Pedidos
Y Ayudas
Y Sisas

Fianças y obligo=